



NOTA DE PRENSA

Los Sindicatos que suscriben, integrantes de la Mesa Sectorial de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo conocimiento del anormal funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, en el que de manera continuada se producen irregularidades y disfunciones, se ven en la necesidad de formular la presente convocatoria, dadas las evasivas por parte de la Administración, a fin de acometer su responsabilidad de convocar la Mesa de Negociación instada por la parte social, con interés en depurar la problemática existente en el mencionado Instituto y que ha sido puesta en su conocimiento por diferentes vías.

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, D. Cesáreo Rodríguez Santos, -que ostenta su cargo desde hace aproximadamente un año y medio-, ha tenido desde su toma de posesión cumplida información de nuestras quejas y reclamaciones.

El Sr. Director General, pese a instarlo la parte social y los Médicos Forenses afectados, no ha mostrado ninguna iniciativa tendente a su resolución, y ello a pesar de que hemos instado en reiteradas ocasiones la convocatoria de una Mesa Sectorial monográfica para tratar este tema, -inclusive solicitando la evaluación de riesgos psicosociales del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, como en idéntica situación se realizó en la provincia de Las Palmas-, sin que haya asumido enfrentarse a la problemática existente en el mismo. Es más, lo que ha pretendido el Sr. Director General, en cambio, es la celebración de reuniones informales que no vinculan a la Administración conforme al Reglamento de Procedimiento de la Mesa Sectorial de Justicia, y que, por tanto, no nos permite debatir, negociar y llegar a Acuerdos vinculantes, tendentes a resolver los serios problemas existentes.

A tal efecto, y dada la negativa a afrontar en el foro adecuado la adopción de medidas tendentes a mejorar la prestación del servicio y las condiciones de trabajo del personal destinado en el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se ha elaborado la siguiente relación de incidencias, que desarrollamos:

1º Se encuentra pendiente de convocatoria y celebración la **Mesa de Regulación de Médicos Forenses**, -prevista para marzo de 2016-, tal y como se acordó en la sesión de la Mesa Sectorial de Justicia celebrada el 22 de diciembre de 2015.. Han transcurrido dos años y cuatro meses de espera, ocasionando perjuicio al normal funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y a los Forenses que prestan servicio en el mismo..

2º La Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias, se comprometió en Mesa Sectorial de Justicia de 4 Diciembre de 2015 a la elaboración de un **Informe Jurídico sobre la reordenación de los nombramientos de los Médicos Forenses** adscritos al Instituto de Medicina Legal de Sta. Cruz de Tenerife; Informe que nunca se nos trasladó...

Finalmente, se ha resuelto la reordenación en el inicio del presente año, mediante la resolución del concurso de méritos publicado más de dos años después. En todo ese tiempo, tanto la Dirección General, como el Director del IML, lo han gestionado de manera arbitraria, sin oír a las Centrales Sindicales representantes de los trabajadores, y por ello, vulnerando el derecho a la Negociación que legalmente corresponde. Ello conlleva que no se hayan ofertado las plazas desiertas existentes a oferta de empleo público, entre otras disfunciones.

3º) Problemática de las Guardias: este tema ha sido denunciado reiteradamente por los sindicatos ante la Dirección General, y solicitado información a través del Portal de Transparencia, sin obtener la información precisa, debido a que no se nos dio traslado del Acuerdo del Consejo de Dirección del IML como sería preceptivo.

Entre otras cosas, no se nos ha dado traslado de las reuniones del Consejo de Dirección del IML de Santa Cruz de Tenerife, puesto que hasta el año 2017 no se había convocado ninguna reunión del mismo en los 3 años previos, donde se debería de haber tratado, tanto el tema del sistema de guardias del Instituto, como otras cuestiones relativas a la gestión del mismo, por lo que se la gestión del IML se ha llevado a cabo al margen del Consejo de Dirección y del Colectivo de Médicos Forenses.

Lo que sí nos consta es que no existe ni la publicidad, ni la información adecuada acerca de **quiénes cubren las guardias provinciales que llevan aparejada la retribución correspondiente**. Si bien nos trasladan los trabajadores que dichas guardias provinciales se cubren regularmente sólo por tres facultativos, sin que el resto pueda acceder a realizar tal servicio.

En Santa Cruz de La Palma, la Médico Forense titular se encuentra en situación de Incapacidad Temporal desde finales de abril del presente año, y hasta la fecha, no se ha cubierto con el Forense de refuerzo que nombró la Dirección General el 1 de agosto de 2014. Se supone, este nombramiento se hizo para cubrir sobrecargas de trabajo o bajas laborales, como sería lo lógico, sin embargo ningún Médico Forense está cubriendo tal servicio.

De igual forma los Juzgados Santa Cruz de Tenerife lleva 10 meses con 4 Forenses haciendo el trabajo de 5. Asimismo en Arona, a día de hoy, hay 3 Forenses cuando deberían haber 4 Forenses para la prestación correcta del Servicio, sin que el Forense de refuerzo haya asumido ninguna carga de trabajo de este Juzgado.

4º) Desde el año 2015 está pendiente la Planificación Preventiva de Salud Laboral del Instituto, sin que la misma se haya llevado a cabo. Planificación que lleva aparejada la evaluación de riesgos psicosociales, y otras mejoras que afectan al buen funcionamiento del Servicio.

En el presente, con pleno conocimiento de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se podría estar atentando gravemente al derecho a la salud de un Médico Forense que ha solicitado la adaptación de su puesto de trabajo; adaptación que aún no se ha terminado de tramitar por el Servicio de Prevención del Gobierno de Canarias. Si bien el Dr. del Instituto de Medicina Legal, bajo su exclusivo criterio, ha adoptado decisiones que exceden de su competencia, dado que requieren negociación y resolución de la Dirección General, en su caso. Ocasionando igualmente el perjuicio directo a los trabajadores afectados.

5º) Las Centrales Sindicales que encabezan la presente Nota de Prensa, denuncian públicamente las reiteradas evasivas por parte del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia para que la Mesa Sectorial de Justicia, monográfica sobre el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife tenga lugar, y le hacemos responsable, por omisión de su deber de averiguación o corrección, de cuantas irregularidades le han sido trasladadas por el colectivo afectado, que no son pocas ni puntuales, sino cronificadas en el tiempo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2018

I.C.

CO.BAS

CSIF

STAJ

CCOO